



## Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur

Permiso de Construcción e Instalación de Antenas. Mantenimiento de Red Eléctrica y Telefónía, Cambios de Postes o Instalación de Nuevos Postes y Otros

Institución: Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur

Categoría de servicios:

Distrito de Cojutepeque

Nombre: Permiso de Construcción e Instalación de Antenas,

Mantenimiento de Red Eléctrica y Telefónía, Cambios de

Postes o Instalación de Nuevos Postes y Otros

Dirección: 6ta. Calle Ote. y 6ta. Av. Sur, Barrio San Juan,

Distrito de Cojutepeque

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m.

a 4:20 p.m.

Tiempo de respuesta: 25 días hábiles, dependiendo algún imprevisto en

programación de inspección

Área responsable: Gcia. De Proyectos Municipales

Encargado del

servicio:

Inspector de Permisos de Construcción

Descripción: Es otorgado a empresas de telefonías y energía eléctrica

personas naturales y Comerciales

Requisitos generales: Formulario completamente lleno, fotocopia certificada de

> escritura del inmueble (registrado en CNR) y copia de arrendamiento, Presupuesto de Inversión firmados y

sellados (Detallando materiales, mano de obra y

equipamiento), Solvencia Municipal vigente del inmueble a

intervenir, Planos del Proyecto firmados y sellados (aprobados), croquis de ubicación, Fotocopia de boleta de

vialidad, Personería Jurídica de la empresa solicitante,

Copia de DUI del representante Legal de la empresa

(ampliado a 150), Recibo de pago de inspección, Permiso aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, Aprobación ciudadana de la construcción y funcionamiento de la Obra,

elaborada por consulta ciudadana y previo a su construcción, Autorización de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), Solvencia Municipal, por el Distrito de Cuscatlán Sur, Descripción Técnica del Proyecto, tipo de funcionamiento y detalle de

la empresa para cual operará.

\$10.50 pago por inspección por gestionar permiso Costo:

> (cancelar en Tesorería), se cancelará \$11.00

por cada poste que se instale

Observaciones: Las que haga la Unidad Jurídica al revisar el trámite